Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (Sin relación de empleo público - Anexo E O. HCS 5/12)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la decana de la Facultad de Ciencias Sociales – **Mter. María Inés Peralta**, según Ordenanza HCS 5/12 de fecha 22/05/2012,con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº - 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante" **LA UNIVERSIDAD**", y la **Dra. Leticia Echavarri**, titular del DNI: 22.446.861 –domiciliado en calle Punta Lara Nº 978, Bº Alto Alberdi, Capital, Córdoba, Argentina; por la otra, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a la **Dra.** Leticia Echavarri, DNI: 22.446.861, quien acepta, para brindar sus servicios como docente nacional en la carrera de posgrado "Maestría en Administración Pública", IIFAP, de la Facultad de Ciencias Sociales.------

TERCERA: LA PROFESIONAL no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que LA UNIVERSIDAD lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable LA PROFESIONAL de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. LA PROFESIONAL declara conocer la Ley 24.766. Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

QUINTA: La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.---

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2023.-



Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Proyecto de Contrato

Número:		
Referencia: proyecto de contrato		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.